



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2024 10:36:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000468-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°011-2024-P-CE-PJ, La Resolución Corrida N°724-2024-P-CE-PJ expedidas por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el oficio N°291-2024-ST-CNF-PJ del 24 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°011-2024-P-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resolvió lo siguiente:

Artículo primero. Autorizar la realización del "II Encuentro Nacional de Unidades de Flagrancia del Perú", que se realizará el 3 y 4 de junio del año en curso, de 8 a 13:00 horas; y de 15:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Tacna; organizado por la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú-Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de Tacna. **Artículo segundo.** Otorgar carácter oficial al "II Encuentro Nacional de Unidades de Flagrancia del Perú", publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano". (...).

Artículo cuarto. Los gastos de los participantes, serán con cargo a sus respectivas Cortes Superiores de Justicia o Instituciones que representan. La participación de la Comisión Nacional de Unidades de Flagrancia, será con cargo a la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo quinto. Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao, Tumbes, Piura, Sullana, La Libertad, Lambayeque, Santa, Arequipa; y Tacna, designen a un juez del Juzgado de Investigación Preparatoria, un juez de Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, un personal jurisdiccional de la Unidad de Flagrancia y un Administrador de la Unidad de Flagrancia, para que participen en el citado encuentro. Asimismo, los gastos que demande la participación de los servidores de las unidades de flagrancia, serán con cargo al presupuesto de implementación de las unidades de flagrancia del año 2024, de sus respectivas Cortes superiores.

Segundo.- Posteriormente, mediante Resolución Corrida N°724-2024-P-CE-PJ se resolvió autorizar la reprogramación de fechas del "II Encuentro Nacional de Unidades de Flagrancia del Perú" que se llevará a cabo en la ciudad de Tacna, el 4 y 5 de junio del año en curso.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8° que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero", asimismo, el artículo 40° señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)”.

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Administrativa N° 11-2024-P-CE-PJ, Resolución Corrida N° 724-2024-CE-PJ y oficio N° 291-2024-ST-CNF-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a los magistrados/as de la CSJ de Lima Norte, considerando el término de la distancia, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los siguientes jueces y colaboradores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de que participen del “II Encuentro Nacional de Unidades de Flagrancia del Perú”, que se llevará a cabo en la ciudad de Tacna, **a partir de las 12:00 hrs. del día 03 de junio hasta el 05 de junio del 2024.**

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE O DEPENDENCIA	CARGO
1	Christian David	Rojas Mongo	Unidad de Flagrancia	Juez del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Unidad de Flagrancia
2	Maria Elena	Gonzalez Haro	Unidad de Flagrancia	Juez del 3° Juzgado Penal Unipersonal de la Unidad de Flagrancia
3	Hasser Eduardo	Tinco Villanueva	Unidad de Flagrancia	Administrador de la Unidad de Flagrancia
4	Diego Mauricio André	Mendoza Campos	Unidad de Flagrancia	Especialista Judicial de la Unidad de Flagrancia

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza **Victoria Elena CALDAS MORALES** a cargo del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de la Unidad de Flagrancia, en adición a sus funciones se haga cargo del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **a partir de las 12:00 hrs. del día 03 de junio hasta el 05 de junio del 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza **Carmen del Rosario INJANTE CORTEZ** a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Unidad Modelo de Flagrancia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **a partir de las 12:00 hrs. del día 03 de junio hasta el 05 de junio del 2024.**

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la servidora **MONICA ZUBIETA DELGADO** en adición a sus funciones, la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia a partir de **las 12:00 hrs. del día 03 junio hasta el 05 de junio del 2024.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Quinto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 11-2024-P-CE-PJ, Resolución Corrida Nro. 724-2023-P-CE-PJ, y oficio Nro. 291-2024-ST-CNF-PJ, respecto de los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los/las magistrados/as y colaboradores participantes.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretaría Técnica de Flagrancia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de la Unidad de Flagrancia, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

